



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0222-2015-AMPA-SG.

Anta, 28 de mayo de 2015.

VISTOS: La Carta Circular N° 038-ACW/CBC-RED AREC ANTA de la Asociación Civil Wara, de fecha 27 de mayo del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos;

Que, Mediante carta circular del Visto, El responsable de Asociación Civil Wara, cursa invitación para participar del **V TALLER DE FORMACIÓN DE REGIDORAS GESTIÓN 2015-2018** a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial del Cusco sala de Banderas, evento que se llevara el día viernes 29 de mayo del presente año de 9:00 a 18:00 horas y el día sábado 30 de mayo de 9:00 a 14:00 horas

Que, la capacitación constante de las Regidoras de la gestión municipal, brinda herramientas de fiscalización efectiva en la gestión y administración pública y posibilita que las nuevas autoridades elegidas afronten con capacidad, conocimiento y liderazgo en el manejo de la función municipal, para la que han sido elegidos y teniendo en cuenta que el objetivo de dicha reunión es formación y capacitación de Regidoras, es pertinente autorizar la asistencia a dicho evento.

Con las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de las Regidoras de la Municipalidad Provincial de Anta, **MARTHA SANTOS DELGADO** y **RUTH MARINA VILLA TENIENTE**, en el **V TALLER DE FORMACIÓN DE REGIDORAS GESTIÓN 2015-2018** a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial del Cusco sala de Banderas, los días viernes 29 de mayo del presente año de 9:00 a 18:00 horas y el día sábado 30 de mayo de 9:00 a 14:00 horas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que mediante los órganos administrativos correspondientes se otorgue al Regidor los viáticos que correspondan conforme a ley y a la Directiva de Viáticos vigente en la entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, para dar conocimiento de la presente y a través de sus unidades y oficinas respectivas se dé cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
V. Silva
Sra. *Viviana Huamán Tito*
DNI 24360245
ALCALDE